



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Don Antonio Fuentes Martín.- Jefe de Servicio de Gestión y Compras.
- Doña Ana González Bueno.- Representante del Grupo Municipal Socialista.
- Doña Susana Rivas Córdoba.- Representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los Sres. Representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11:20 horas** del día **doce de abril de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada para tratar el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria para la concesión, mediante procedimiento adjudicación directa, del uso privativo de parte de la parcela SU2 del PP RT-47 Torrenteras, para la instalación de planta Satélite Modular de Gas Natural Licuado en urbanización Novo Sancti Petri.

Por la Secretaria se da cuenta de acta de reunión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 31 de marzo de 2016, en la que, en acto público, se propuso la adjudicación de esta concesión a Redexis Gas, S.A. a la que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 20ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, se le notificó el oportuno requerimiento para la presentación en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la siguiente documentación:

- Justificante de abono de los gastos de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de información pública, por importe de 178,41 €.

- Justificante de constitución de la garantía definitiva por importe de 6.113,86 €, prevista en la cláusula 17ª de Pliego.

Notificado a “Redexis Gas, S.A.” el oportuno requerimiento el 4 de abril de 2016, con fecha 7 de abril siguiente presenta la documentación requerida.

Calificada dicha documentación, se encuentra ésta ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local haciendo uso de la delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicado en el BOP número 123, de 30 de junio de 2015, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Adjudicar a **Redexis Gas, S.A.** la concesión del uso privativo de parte de la parcela SU2 del PP RT-47 Torrenteras, para la instalación de planta Satélite Modular de Gas Natural Licuado en urbanización Novo Sancti Petri, de acuerdo con las condiciones que se contienen en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de esta licitación aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre de 2015 y conforme a su propuesta económica contenida en el sobre “B” de su oferta, comprometiéndose a satisfacer un canon anual por importe de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (7.642,33 €).

2º.- Notificar y requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo, debiendo abonarse el canon correspondiente a la primera anualidad con ocasión a la formalización del contrato, uniéndose al mismo el correspondiente justificante de su pago, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

3º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato administrativo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 11:25 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Fdo. Joaquín Guerrero Bey

Fdo. Teresa Castrillón Fernández